



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000919-02

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la recuperación de la asignación económica por hijo o menor a cargo, a establecer una percepción mensual por menores a cargo, a variar los umbrales de ingresos por familias monoparentales y a avanzar hacia la igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 27 de enero de 2021.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000919, presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la recuperación de la asignación económica por hijo o menor a cargo, a establecer una percepción mensual por menores a cargo, a variar los umbrales de ingresos por familias monoparentales y a avanzar hacia la igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 27 de enero de 2021, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España:

1. Adoptar de inmediato las medidas que permitan recuperar la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social en el supuesto de menor sin discapacidad.
2. Establecer una cuantía de la prestación de 1.200 euros anuales (100 euros al mes) por hijo o menor a cargo, con carácter general.
3. Establecer un umbral de ingresos más elevado para el supuesto de hijos o menores a cargo en familias monoparentales, como ya se contempla en el caso de las familias numerosas.
4. Promover, una vez recuperada, un incremento progresivo del umbral de ingresos que permiten acceder a esta prestación, atendiendo a la evolución socioeconómica y demográfica, a fin de mejorar su eficacia para luchar contra la pobreza infantil y avanzar hacia una efectiva igualdad de oportunidades de la infancia y la adolescencia”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez